

1ª 52-87

Madrid 13 de Ab. de 1792. Ill^{mo} Señor

Enm. J. J.

Informe del

Perro. Comis.

del Cuartel

con el Arg.

Mayor

Madrid 17 de Ab.

de 1792.

Citare a quien es

responsable p. ha.

en esta causa

Cuando, mañana

diez y ocho, a las

quatro y la tarde

Thomas Modino Verino de esta Corte y Fabricante

de Cochres hace presente a V. S. Ill^{ma} que en la Casa

de dicha Fabrica sita en los Barrios de la Moxeria

vieja entre las Calles del Estudio y de los Teseros Man-

zana 445 va ha construido un nuevo Quarto Principal

y segundo por dicha Calle de los Teseros segun y como

se manifiesta por el adjunto Diseño del Arquitecto Dⁿ

Manuel Machuca que presento, en cuya atencion:

A. V. S. Ill^{ma} Supp. ca que precedidas las devidas diligen-

cias se sirva providenciar la licencia correspondiente

para su ejecucion en que Recibira merced: Madrid

Blancaz 12 de Abril de 1792

Thomas Modino

Ill^{mo} Sr

Cumpliendo con el precedente Abuso de V. S. J., he visto y reconocido la fachada de la Casa que en esta instancia se expresa, y sobre la que pretende el Interesado elevar un quarto principal arreglado a lo demostrado en el Diseño que acompaña, firmado

del Arquitecto D.^{no} Manuel Machuca; y mediante à que la expresada
fachada (aunque no es la mejor construcción) se halla con el grueso de quatro
pies; y modernamente escurada, no se me ofrece reparo en que V. S. S. conceda
el permiso que se solicita para la ejecución del citado Puerto principal siempre
que se verificque reparando lo ya existente, y haciendo de nuevo los Arcos
de los huecos que en ello se hallan con buena fabrica de Albanileria, igual-
mente que todo lo nuevo, sin poner humbralez, ni entramados algunos de
madera, dando à esta nueva fabrica el grueso de tres pies, y de la
coronada con Arco de Madera labrada à Sacino, compuesto de Modillones
proporcionados, Sobera, Tocadura, y Corona, puesto en el Canatón de la
que se curan, y vieren las aguas del Cubierto, cujas voquillas, cavalleres
y Redoblones se dexarán recibidos y asegurados con Fierro, igualmente que en
toda la longitud de la Archa al piro de la Calle puestas las de piedra be-
roguena solida; y de buen grano de tres pies de ancho, por medio de grueso, sin
Lumbrea alguna de fueba en ellas, como tampoco peldano volado en la
Puercas, situandolos dentro del grueso de la pared, y abriendo sus ojos acia
la posesion; Debiendo por ultimo dexar revocada la fachada con toda
decencia bajo de un propio, y decoroso orden que manifestare solida
construcción, y dar aviso à V. S. S. el mismo Interesado luego que se
halle elevada la nueva construcción à media altura de la total

para que se sirva mandar pasar á Reconocerlo, y Segundo
aviso en cuando á los Señores para practicar igual Diligencia, y que por
ellas conve á V. S. J. haverse cumplido, y observado quanto sobre
el particular venga á bien Resolver y Determinar: Siendo
esto lo que acerca de él puedo exponer, y Manifestar. Madrid 26
de Abril de 1792.

Juan de Villaverde

M. J. S.

El Comisario del Cuartel hace presente á V. S. que parece q.
esta instancia de Tomas Modino, no tiene estado de despacho
por hallarse aun pendiente el Exped. sobre la construc-
cion de la obra, sobre la qual trata de hacer un
principal, pues habiendola executado Modino sin la
correspond. ^{te} Licencia de V. S. y no habiendo V. S. deter-
minado sobre esto, con motivo de las solicitudes que por-
tionan. ^{te} ha introducido el Duque del Infantado, es
coniguiente esta gracia á la del Rey. ^{te} se da por bi-
en hecha esta obra; y aun en este caso, parece seria
conven. q. antes de conceder el Ayuntamiento. ^{te} á esta
pretension, volviere al Arquitecto m. este Exped. ^{te} p.
q. ^{te} dixere las obras q. Modino debe executar, para que
la de q. se trata tenga la debida solidez: V. S. determina
nada lo q. estime, q. ^{te} me sera lo mas acertado. Ma-
drid 29 de Abril de 1792.

Maximiano de Blamont

Madrid 12 de Mayo de 1792.

Excmo. Sr.

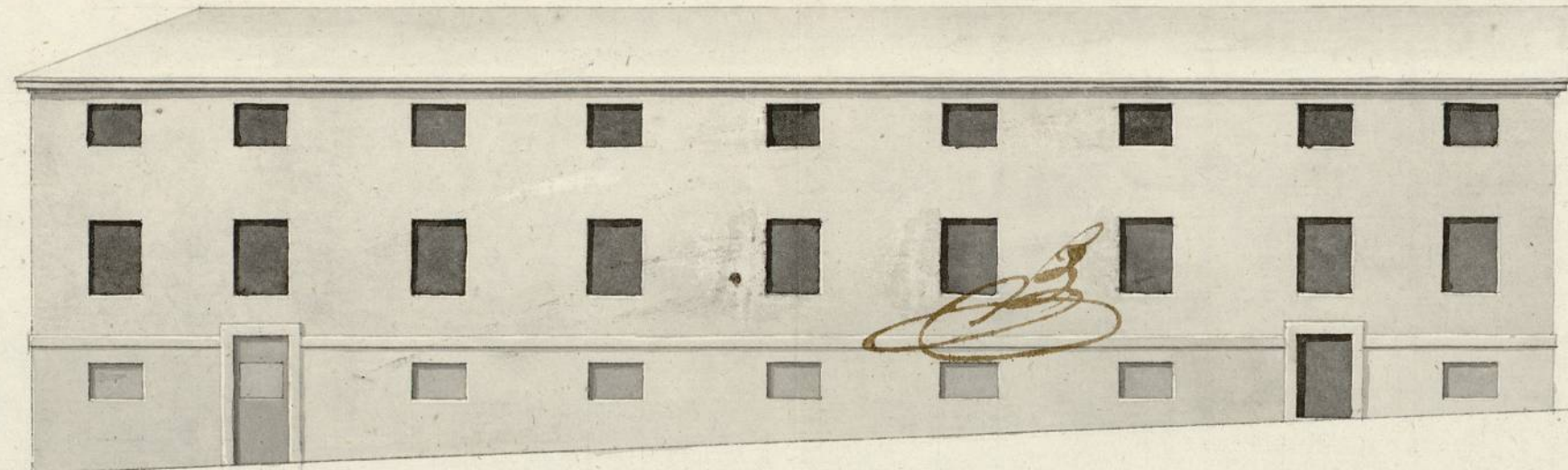
Concedere l^{ta} para hacer esta obra con arreglo a lo informado en el asunto por el Sr. D. Juan de Alcazar de 26 de Ab. último.

Ha en N.º. el mismo.

Señ. Melchior Francisco
Carrasola y Morúa
Véase ~ ~ ~ ~ ~

1792.

Fachada à la Calle de los Jeseros, barrios de la Morenia, de la parte de Obra,
que va à aumentar en la Casa de fabrica de Cochec, el Artifice de ellos
D^r Thomas Modino.

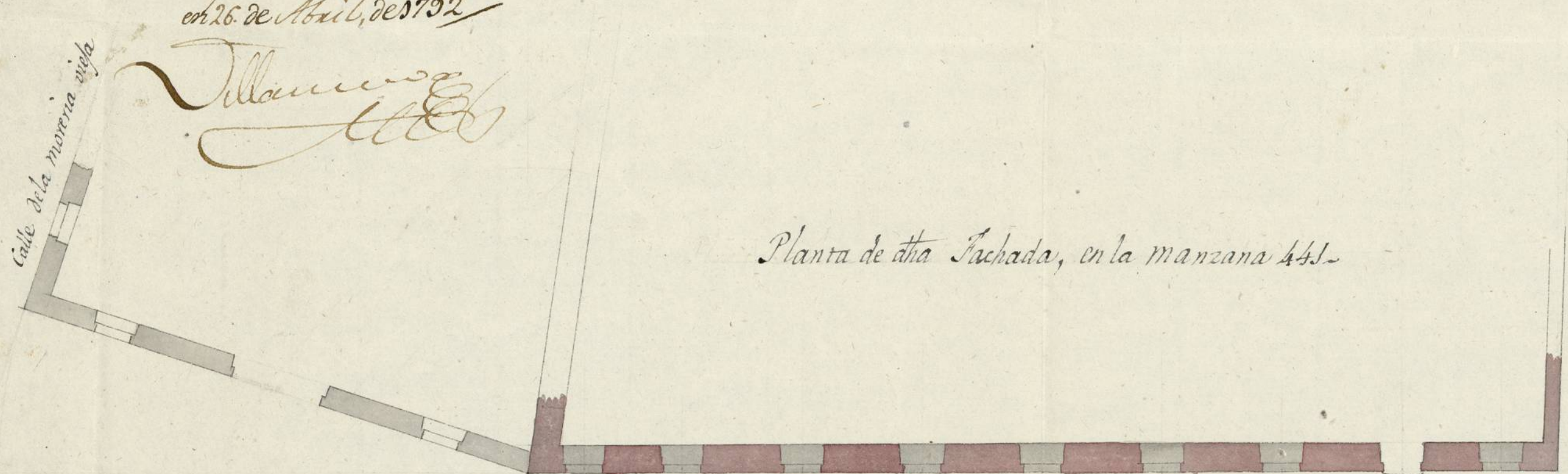


Informado à Madrid
en 26 de Abril, de 1792

Manuel Machuca

Calle de la morenia vieja

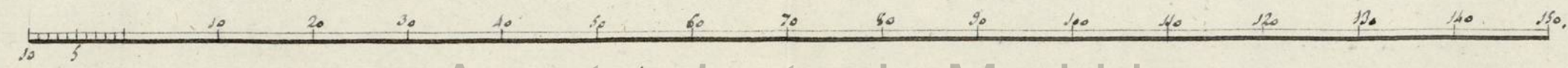
Planta de d^{ta} Fachada, en la manzana 441.



Calle de los Jeseros à la Morenia.

Madrid 10 de Abril de 1792.
Manuel Machuca

Manuel Machuca



Ayuntamiento de Madrid

1-52-87

2



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y DOS.

1-52-82

Simon Eugenio del Valle Es^{to} del Rey nro.
Señor, y de las diligencias de los Abasos de esta Villa de
Madrid, y encargado en las de Policia por indisposi^{on} del
procurador D.ⁿ Fran.^{co} de San Martin y Salicio doy fe:
Que hoy dia de la fha. estando en la Casa Fabrica sita
en los Baños de la cuercia vieja entre las Calles del
Estudio, y de los Meseros Manzana quatrocientos quaren
ta y uno, propia de D.ⁿ Tomas modino Quaxel de S.ⁿ
Miguel: El S.ⁿ D.ⁿ Mariano Blancas Cav.^{ro} Rec.^{or} per
petuo de esta propia villa, y Comisario con aprobacion
de S. M. del nominado Quaxel; por ante mi el infrascrito
con la asistencia de D.ⁿ Juan Garcia de Lama Vi
sitador general de la citada Policia, su Teniente D.ⁿ
Lorenzo Albarran, D.ⁿ Juan de Villanueva Arquie
tecto mayor de S. M., y de las obras de esta referida
villa y sus fuentes; mandó su Señoria al citado D.ⁿ
Juan de Villanueva alinease la fachada, que desia dár
se a dha. Casa para la Elevacion del Quarto princi
pal que se imenta construir en ella, de forma que
quedase con arreglo a Policia, y al diseño que acom
paña firmado del Profesor D.ⁿ Manuel Machuca, q.
parece há de dirigir la obra: Y en su obediencia
Ayuntamiento de Madrid

teniendole presente así lo executó, tomando los apun-
tes advertencias, y medidas que tuso por convenientes;
las quales constarán por menor del Informe, y deda-
racion que sobre este particular tiene que dar á con-
tinuacion del insinuado memorial, segun se le man-
da por el Acuerdo de Madrid puesto en sus virtud.
Con lo qual se concluyó este acto: Y para que conste
en la Secretaria del Ayuntam^{to} de esta citada Villa
de Madrid, lo pongo por Testimonio que signo, y
firmo en ella a diez y ocho de Abril de Mil
setecientos noventa y doze.

Simon Eugenio del Valle

Don Francisco de Ceballos de Albornoz
Ayuntamiento de Madrid
Año de 1785
Noviembre





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y LOS.